

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

SECRETARIA: Juzgado Promiscuo Municipal. Suarez, veintiséis 26 de septiembre 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso. En la fecha procedo a efectuar la liquidación de costas probadas dentro del proceso Rad. 73-770-40-89-001-2021-00175-00, en los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR
Envío Citación Notificación Personal	\$11.000.00
Póliza de seguro judicial	\$206.286.00
Agencias en derecho	\$1.000.000.00
Total	\$1.217.286.00

Son: UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

La presente liquidación surtirá el traslado en lista de que trata el artículo 446 y 110 del Código General del Proceso.


JENNY LORENA TAFUR GONGORA
Secretaria